



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Villa Allende, 30 de Agosto de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Concejal Julio Antonio Loza con fecha 18 de agosto de 2022 por la cual solicita que previa decisión del cuerpo legislativo, se designe como Asesor Ad Honoren y sin relación de dependencia al Señor Adrián Ervin Allione, D.N.I n° 22.635.379, quien será su colaborador con relación a las actividades que desarrolla como concejal, acompañando Curriculum Vitae del mismo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Título III, artículo 39 inc. 13 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Allende.

Que con fecha 24 de agosto de 2022 en la Sesión Ordinaria del cuerpo legislativo ingreso la nota al punto 6) de Asuntos Ingresados y al ser tratado, por unanimidad, se determinó la designación del Señor Adrián Elvin Allione en la forma solicitada.

Por ello, la Sra. Presidente del Concejo Deliberante,

RESUELVE

Artículo 1°: DESIGNAR al Sr. Adrián Ervin Allione, D.N.I n° 22.635.379 como Asesor Ad Honoren y sin relación de dependencia, quien será colaborador del concejal Julio Antonio Loza en relación a las actividades que desarrolla como tal, iniciando sus tareas como tal a partir del día 1° de septiembre de 2022.

Res. 25/22